



## UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 23 de julio de 2020.

Nº 123/2020.

2017/05/001/1934/114

**VISTO:** la gestión promovida por Laboratorios Icu-Vita S.A respecto al ítem N° 144 "Propofol 200mg/amp", correspondiente a la Licitación Pública N° 4/2017 "Suministro de Medicamentos" Grupo 1;

**RESULTANDO:** I) que por la gestión indicada se plantea por la empresa que no se encuentra en condiciones de suministrar el ítem de referencia aceptando una nueva prórroga al plazo de la contratación, en virtud que el precio en pesos originalmente adjudicado no se ajusta a los costos reales para productos importados derivados del significativo aumento del dólar y de los costos de importación;

II) que solicita en consecuencia, revisión de la ecuación económica financiera del contrato a un precio por unidad de compra de \$U 60 (pesos uruguayos sesenta) más impuestos (2%CJP/10%IVA) manteniendo las restantes condiciones contractuales establecidas en el Pliego de Condiciones;

III) que el ítem indicado fue adjudicado a dicha empresa por Resolución N° 49/018, de 4 de mayo de 2018, en vigencia a partir del 28 de mayo de 2018 por el plazo de un año, sin perjuicio de las eventuales prórrogas, a un precio de \$U 35,5 (pesos uruguayos treinta y cinco con cinco), actualizado por paramétrica, situándose actualmente en \$U 47,31 (pesos uruguayos cuarenta y siete con treinta y uno);

IV) que el contrato se encuentra vigente cursando la tercera prórroga con vencimiento el 28 de noviembre de 2020, según lo estipulado en el numeral 1 del Pliego de Condiciones Particulares, Documento B, Objeto y Plazo, aprobado por Resolución N° 63/2017, de 14 de julio de 2017;

**CONSIDERANDO:** I) que del análisis efectuado por la asesoría económica se desprende que el precio ajustado por paramétrica no estaría reflejando actualmente los costos que enfrenta el adjudicatario, sin perjuicio de que el ajuste que surgiría por el tipo de cambio es menor al precio propuesto;

II) que sin embargo, los organismos usuarios han planteado la extrema necesidad de contar con este medicamento imprescindible para la atención de casos provocados por el Covid-19;

III) que en merito a ello, y en atención a que actualmente este medicamento se está exportando hacia países del Mercosur, con el consiguiente peligro de que se produzca un desabastecimiento del mismo, se procederá a aceptar la propuesta de la empresa adjudicataria;

**ATENCIÓN:** a las razones expuestas y a lo previsto en la Resolución N° 49/018, de 4 de mayo de 2018, el Pliego de Condiciones Particulares Documento B y el artículo 163 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007;

## **LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES**

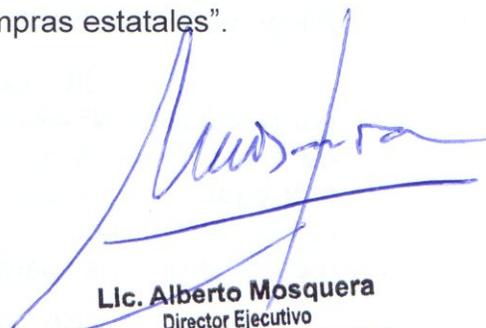
### **RESUELVE:**

1º) Ajustar el precio del ítem N° 144 "Propofol 200mg/amp" de la Licitación Pública N° 4/2017 "Suministro de Medicamentos" Grupo 1, a un monto por unidad de compra de \$U 60 (pesos uruguayos sesenta) más impuestos (2%CJP/10%IVA), manteniendo las restantes condiciones contractuales establecidas en el pliego de condiciones particulares.

2º) Notificar al adjudicatario Icu Vita S.A.

3º) Comunicar a los Organismos intervinientes y a sus Auditorías Delegadas del Tribunal de Cuentas.

4º) Publicar en los sitios web de la Unidad y en "compras estatales".



**Lic. Alberto Mosquera**  
Director Ejecutivo  
Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas